



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 176

SANTA FE, 03 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N° 01915-0000263-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "REFUERZO DE CAÑERIA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda solicitó a foja 01 la aprobación de los pliegos y el pertinente llamado a licitación de la presente obra, que tiene como finalidad la ejecución de una cañería de refuerzo en la zona sur de Rosario, cuyo objeto es mejorar las presiones en los barrios aledaños a los barrios Battle y Ordoñez y Avellaneda, en el marco del "Plan Dignidad" (Resolución N° 000012/21 SHUyV);

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, según documentación técnica actualizada y que contiene: pliego único de bases y condiciones, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares (confeccionado por Aguas Santafesinas SA), cómputo y presupuesto, Curva de Inversiones, Plan de Trabajos y Planimetría, obrante a fojas 52/125;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 35.818.157,43.- con precios oficiales vigente al mes de Septiembre/21, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 21% y la alícuota de ingresos brutos, según norma tributaria vigente;

Que el plazo de ejecución es de seis (6) meses y e igual período de conservación y garantía, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Especialidad Saneamiento (300) de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual (si el plazo contractual fuera inferior a 4 meses el cociente se considerará igual a 3), y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por Doce (12) Meses dividido el Plazo de Contratación en

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

meses (si el plazo fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1) - conforme Artículo 6º del PCBByC, debiendo los proponentes estar inscriptos asimismo en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción (Ley 17.258);

Que el sistema de contratación es el de "Unidad de Medida – Precios Unitarios" con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCBByC);

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCBByC;

Que el Artículo 60 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de Obra, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto, a satisfacción del comitente;

Que a foja 51 la Oficina de Costos – Área Técnica SHUyV informó que el costo actualizado del monto de obra es de \$ 35.818.157,43 a Septiembre/21;

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (fs. 128/129);

Que ha intervenido la Dirección General de Variaciones de Costos del MISPyH a foja 137 informando que la planilla de fojas 132/133 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial a Septiembre/21 (fs. 110);

Que la presente gestión encuadra normativamente en los artículos 10, 20 ss y cc de la Ley 5188 (modificado por Ley 14.017);

Que a foja 141 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 35.818.157,43- mediante PCP SIPAF Nº 454/22, el que se encuentra debidamente aprobado por la Subsecretaría de Hacienda (f. 141 vuelta);

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat,



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 33.978/22 (fs. 138/139), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 134/136) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 141), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: "**REFUERZO DE CAÑERIA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 35.818.157,43 (Pesos: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 43/00).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 23 de Marzo de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en la Casa Arijón Rosario, sita en calle Arijón 84 bis de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto de \$ 35.818.157,43 (Pesos: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 43/00) que demandará la gestión en el presente ejercicio se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 – Actividad 10 - Fte. Fto. 111 – Inciso 5 – Ptda. Ppal. 8 – Ptda Parcial 06 – Partida Subparcial 99 – Ubicación Geográfica 82-84-264 - Finalidad 3 - Función 70.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE
Imprenta Oficial - Santa Fe